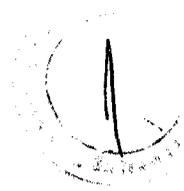




H. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(Nº 7.614)**

**Artículo 1º.-** Prorrógase el término de duración de la Sociedad del Estado Municipal para el Transporte Urbano de Pasajeros (SEMTUR) previsto en el Art. 4º de la Ordenanza de su creación Nº 7.290 por el término de (6) seis años contados a partir del vencimiento establecido en el mismo.

**Art. 2º.-** Modificase el segundo párrafo del Artículo 4º de la Ordenanza 7290, el que quedará re-dactado de la siguiente manera: "La Sociedad del Estado Municipal se hará cargo de todos los compromisos asumidos transitoriamente por la Municipalidad de Rosario, a partir del 22 de Febrero de 2002, para la prestación del servicio de transporte urbano de las líneas 121, 122 y 123 y Línea de la Costa disponiendo de la recaudación realizada y de las unidades incautadas a la Empresa de Transporte General Manuel Belgrano S.A.

**Art. 3º.-** Incorpórase al estatuto de la Sociedad del Estado Municipal para el Transporte Urbano de Pasajeros, Ordenanza 7290:

**Balance General y Resultados:** La sociedad cerrará su ejercicio anual el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Este ejercicio deberá ser remitido dentro de los 30 días corridos a su presentación.-

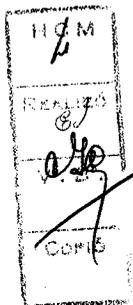
**Art. 4º.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

**Sala de Sesiones, 4 de Diciembre de 2003.-**

*Valeria Laveria*  
VALERIA LAVERIA  
Secretaria Ejec. Administrativa  
H. Concejo Municipal De Rosario



*Rafael Oscar Ielpi*  
RAFAEL OSCAR IELPI  
Presidente  
H. Concejo Municipal De Rosario



///sario, 10 de diciembre del 2003.

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Servicios Públicos.

Dra. VERÓNICA L. LINARES  
SUB-DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Gobierno  
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
11 DIC 2003
INTERVINO



Rosario, 19 de diciembre de 2003.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

AMM

Dra. C.P. CLARA GARCIA  
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
19 DIC 2003
INTERVINO

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
Intendente  
Municipalidad de Rosario